REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO VALLE Correo Electrónico

j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de diciembre de 2021

EXPEDIENTE No: 762484089002-2020-00037-00

DEMANDANTE: ALVARO HERNAN SAAVEDRA GONZALEZ

DEMANDADO: JAVIER MORENO

Ejecutivo Singular.

De conformidad a lo señalado por el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la solicitud de medidas cautelares presentada por la apoderada de la parte demandante, el Despacho,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo de los remanentes y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, dentro del proceso ejecutivo singular que cursa en este Despacho JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL CERRITO bajo radicado 2017-00618-00 en contra del señor Javier Moreno.

Ahora, con respecto a la solicitud de entrega de títulos, en primer lugar tenga en cuenta que no existe liquidación de crédito y costas aprobada, aunado a que los títulos a los que hace referencia, no han sido descontados por cuenta del proceso de la referencia, por lo tanto debe estar atento a las resultas del embargo de remanentes que se decreta en este proveido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz Juez Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19dd2b647ad73077a0022e9cc73cf76dee223749fda21c906d4e5be00ce44d3b

Documento generado en 10/12/2021 11:20:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica